



**ISAAC MITA ALANOCA**  
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LA ZAMPOÑA METÁLICA DE TACNA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN**

El Señor Congresista de la República que suscribe, Abog. **ISAAC MITA ALANOCA**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente **PROYECTO DE LEY**:

**FÓRMULA LEGAL**

**El congreso de la Republica  
Ha dado la siguiente Ley:**

**"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO DE LA ZAMPOÑA METÁLICA DE TACNA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN".**

**Artículo 1.- Objeto de ley.**

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional el reconocimiento de la zampoña metálica de Tacna como Patrimonio Cultural de la Nación, promoviendo su preservación, difusión y puesta en valor, en reconocimiento a su relevancia en la cultura tradicional y artística del Perú.

**Artículo 2.-Finalidad de la ley.**

La presente ley tiene como finalidad preservar, proteger y promover la zampoña metálica de Tacna como una expresión artística y musical representativa de la identidad cultural del país. Asimismo, busca fomentar su enseñanza, investigación y difusión a nivel regional y nacional, garantizando su transmisión a futuras generaciones.

**Artículo 3. Implementación de la Ley**

**Artículo 3.-** El Poder Ejecutivo, a través del **Ministerio de Cultura**, en coordinación con los **gobiernos regionales y locales**, adoptará las

medidas necesarias para la implementación de la presente ley. Dichas acciones incluirán:

- 1. Reconocimiento oficial** de la zampoña metálica de Tacna como Patrimonio Cultural de la Nación.
- 2. Fomento de programas de educación y difusión** para preservar el conocimiento y uso del instrumento.
- 3. Apoyo a los artesanos y músicos** dedicados a su fabricación y ejecución, promoviendo su enseñanza.
- 4. Organización de eventos y festivales** que resalten su importancia en la identidad cultural del país.

**Lima, junio del 2025**



Firmado digitalmente por:  
MITA ALANOCA Isaac FAU  
20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/06/2025 09:42:18-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/06/2025 10:07:55-0500



Firmado digitalmente por:  
AGÜERO GUTIERREZ Maria  
Antonieta FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/06/2025 11:12:47-0500



Firmado digitalmente por:  
CRUZ MAMANI Flavio FAU  
20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/06/2025 10:08:01-0500



Firmado digitalmente por:  
GONZA CASTILLO Américo  
FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/06/2025 11:52:43-0500



Firmado digitalmente por:  
TAIPE CORONADO Maria  
Elizabeth FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/06/2025 11:29:25-0500



Firmado digitalmente por:  
PORTALATINO AVALOS Kelly  
Roxana FAU 20181749126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/06/2025 12:42:34-0500

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa legislativa encuentra sustento en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú, el cual, en su inciso 19, dispone que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural, reconociendo y garantizando el Estado la protección de la pluralidad étnica y cultural que conforma la Nación<sup>1</sup>.

Por otra parte, el artículo 21 establece que los yacimientos y restos arqueológicos, las construcciones, monumentos, sitios, documentos bibliográficos y archivísticos, así como los objetos artísticos y testimonios de valor histórico que han sido declarados expresamente como bienes culturales, junto con aquellos que provisionalmente se consideran como tales, constituyen patrimonio cultural de la Nación, sin importar si son de propiedad privada o pública. Estos bienes cuentan con la protección del Estado, lo cual también incluye como respaldo al arte manifestaciones como las danzas<sup>2</sup>.

La presente iniciativa legislativa se fundamenta en la necesidad de reconocer y proteger la zampoña metálica de Tacna como parte del Patrimonio Cultural de la Nación, garantizando su preservación y difusión como expresión artística y musical representativa de la identidad peruana.

### **I. ANTECEDENTES**

#### **ANTECEDENTES HISTÓRICOS.**

La creación de la zampoña metálica se originó en una época en que el transporte se realizaba mediante animales de carga y no existían vías para vehículos en la zona. Durante los viajes de los comerciantes que transportaban alcohol enlatado desde Bolivia, se comenzó a fabricar la zampoña metálica debido a que su sonido era más potente y permitía una interpretación más fiel. En Tacna, la tradición de la zampoñada ha experimentado, a lo largo de las décadas, una evolución en el material de construcción, pasando de

<sup>1</sup> [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)

<sup>2</sup> [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res17.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf)

la caña a la lata metálica. **Fue en 1940 cuando Don Toribio Machaca, junto con su hijo Pablo Machaca Paniagua**, fabricaron las primeras zampoñas metálicas en el poblado de Calacala, distrito de Cairani, provincia de Candarave<sup>3</sup>.

En reconocimiento a su importante contribución, el Congreso de la República del Perú otorgó a Don Pablo Machaca Paniagua un diploma de honor el 19 de abril de 2016, firmado por el presidente del Congreso, Lic. Luis Ibérico Núñez, destacando su labor en la conservación musical a través de la elaboración de zampoñas metálicas, lo cual confirma indudablemente que el origen de esta variante de zampoña se encuentra en la región de Tacna.

La técnica interpretativa se basa en el repique entre sonidos graves y agudos, denominados Malta e Ira. Hoy en día, los representantes más destacados de la zampoña metálica son el señor Cipriano Limachi, quien la creó en la localidad de Camilaca, y Don Sergio Esquíra Ramos, reconocido oficialmente por el Ministerio. Cultura del Perú, reconocido como uno de los principales promotores de esta tradición en Tacna.

En cuanto al estilo de interpretación de la zampoñada, inicialmente guardaba similitudes con los pueblos del altiplano, pero con el tiempo fue adaptándose a las raíces culturales de la región de Tacna, consolidándose definitivamente desde 1943. Durante los años 1972 y 1973, intérpretes de Camilaca y Cairani, en la provincia de Candarave, lograron grabar dos discos de acetato (LP de 33 RPM) bajo el sello Virrey en la ciudad de Lima, producciones que con el tiempo han trascendido fronteras. En 1989, un señor llamado Bernardo llegó desde California, Estados Unidos, portando el repertorio completo del conjunto de zampoñas "4 de diciembre". Posteriormente, en 2005, don Felice Clemente, acompañado por un arequipeño y una dama cuzqueña, arribó a Tacna desde Roma, Italia, con el propósito de estudiar la trayectoria de los músicos de los conjuntos de Camilaca y Cairani. Durante su visita, adquirieron instrumentos elaborados por artesanos locales, incluyendo un juego de zampoñas metálicas, un silbato y diversos materiales como CDs, cancioneros y fotografías, entre otros objetos relacionados con la

<sup>3</sup> [https://andina.pe/agencia/noticia-tacna-pide-declarar-como-patrimonio-cultural-de-nacion-a-zampona-metalica-853761.aspx?utm\\_source=chatgpt.com](https://andina.pe/agencia/noticia-tacna-pide-declarar-como-patrimonio-cultural-de-nacion-a-zampona-metalica-853761.aspx?utm_source=chatgpt.com)

zampoña metálica, destacando la adquisición realizada a Don Viviano Quispe Quispe<sup>4</sup>.

**El último evento realizado en la En la región de Tacna Denominado "Región Tacna promueve su identidad y cultura andina con el festival de zampoña metálica"**

Asociación de Conjuntos de Zampoña realizaron pasacalle y concierto el domingo 1 de junio 2025.

Festividades y celebraciones, Con el objetivo de promover la zampoña metálica, se han llevado a cabo festivales anuales, entre ellos el **III Festival de la Zampoña Metálica de Tacna**, organizado en conjunto con la Municipalidad y el Gobierno Regional. Estos encuentros no solo rinden homenaje a los músicos destacados, sino que también incluyen presentaciones artísticas con interpretaciones del folclore local<sup>5</sup>.

**GRUPOS DE MÚSICA DE ZAMPOÑA METÁLICA DE LA REGIÓN TACNA.**

- Conjunto de zampoñas 18 de agosto de Camilaca-Candarave
- Conjunto de zampoñas 24 de Julio de Camilaca-Candarave
- Conjunto de zampoñas 16 de Julio de Cairani-Candarave
- Conjunto de zampoñas 4 de diciembre de Cairani-Candarave
- Conjunto de zampoñas 3 de mayo de Yarabamba-Cairani-Candarave
- Conjunto de zampoñas de Yarabamba-Cairani-Candarave
- Conjunto de zampoñas 1 de julio de Calacala-Cairani-Candarave
- Conjunto de zampoñas residentes de Cairani en Sama
- Conjunto de Zampoña 8 de abril de Ancocala-Cairani -Candarave
- Conjunto de zampoñas 24 de septiembre de Candarave
- Conjunto de zampoñas walisuma de Candarave
- Conjunto de Zampoñas de San pedro-Candarave

<sup>4</sup> <https://es.wikipedia.org/wiki/Zampo%C3%B1a>

<sup>5</sup> <https://andina.pe/agencia/noticia-region-tacna-promueve-su-identidad-y-cultura-andina-con-festival-zampona-metalica-1031590.aspx>

- Conjunto de zampoñas de Yucamani-Candarave
- Conjunto de zampoñas de Santa cruz-Candarave
- Conjunto de zampoñas de Totorá-Candarave
- de zampoñas juveniles de Huanuara-Candarave
- Conjunto 8 de septiembre de Quilahuani-Candarave
- Conjunto de zampoñas 15 de agosto de Curibaya-Candarave
- Conjunto de zampoñas 1 de septiembre de Tarata
- Conjunto de zampoñas San Pedro de Ilabaya-Jorge Basadre
- Conjunto de zampoñas 15 de agosto de Estique Pueblo-Tarata
- Conjunto de zampoñas de Talabaya-Tarata
- Conjunto de zampoñas 4 de agosto del Ticaco-Tarata
- Conjunto de zampoñas Juventud de Ticaco-Tarata
- Conjunto de zampoñas de Chucatamani-Tarata
- Conjunto de zampoñas 24 de junio de Sitajara-Tarata
- Conjunto de zampoñas 8 de diciembre de Yabroco-Tarata
- Conjunto de zampoñas de Susapaya-Tarata
- Conjunto de zampoñas de Tarucachi-Tarata
- Conjunto de zampoñas 3 de mayo de Borogueña-Jorge Basadre
- Conjunto de zampoñas los Shapis de Higuerani-Jorge Basadre
- Conjunto de zampoñas de Mirave-Jorge Basadre
- Conjunto de zampoñas Amautas residente en Tacna
- Conjunto de zampoñas de Ataspaca-Tacna Conjunto de zampoñas de Alto Perú-Tacna Conjunto de zampoñas de calientes-Tacna
- Conjunto de zampoñas de Caplina-Tacna
- Conjunto de zampoñas 3 de mayo de Tacna
- Conjunto de zampoñas de Coruca-Tacna
- Conjunto de zampoñas Amautas residente en Tacna
- Conjunto de Zampoñas del Distrito de Ite
- Conjunto de Zampoñas de Pampa Sitana-Jorge Basadre

- Conjunto de Zampoñas de Cairani-Candarave<sup>6</sup>

**Imagen 01 Conjunto de Zampoñada Los Amautas Tarata -Tacna**



**Imagen 02 Conjunto de Zampoñada Nuevo Amanecer 15 de Agosto Estique Pueblo.**



<sup>6</sup> <https://es.wikipedia.org/wiki/Zampo%C3%B1a>

Imagen 03 participación de la niñez, en el arte de la zampoñada Tacneña.



Imagen 04 participación de los danzarines de la zampoñada Tacneña.



**Imagen 01,02,03 y 04 Fuente: Municipalidad Provincia De Tacna<sup>7</sup>**

<sup>7</sup> <https://www.munitacna.gob.pe/noticia/m/2023/06/12/promueven-a-la-zampona-metalica-con-exitoso-i-festival-de-conjunto-de-zamponas-de-tacna-6482>

## II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

**Antecedentes y significado histórico:** La zampoña metálica tuvo su origen en la región de Tacna durante las décadas de 1930 y 1940, cuando artesanos de la zona comenzaron a fabricar, este instrumento fue elaborado con latas de alcohol provenientes de Bolivia, lo que marcó un cambio trascendental en la evolución de los instrumentos musicales tradicionales de los Andes, Su evolución representa una adaptación innovadora de los instrumentos tradicionales andinos.

**Identidad cultural:** Este instrumento es una manifestación cultural identitaria de la región Tacna, reconocida por el Gobierno Regional mediante la Ordenanza Regional N° 001-2021-CR/GOB.REG.TACNA. El carácter único de su sonido y su presencia en celebraciones regionales consolidan su relevancia dentro de la tradición musical del Perú. Se han llevado a cabo festivales y desfiles, como el III Festival de la Zampoña Metálica de Tacna, que destacan el talento de los músicos y fomentan la promoción de este instrumento tradicional y la interpretación de piezas folclóricas. No obstante, su alcance a nivel nacional aún es reducido.

**Preservación y continuidad:** La falta de reconocimiento oficial pone en riesgo la continuidad de la práctica de la zampoña metálica. El reconocimiento como Patrimonio Cultural facilitaría la implementación de medidas para su preservación y enseñanza, garantizando su legado para las próximas generaciones.

**Impacto en el turismo y la economía local:** La promoción de la zampoña metálica fortalecería el turismo cultural en Tacna, generando oportunidades económicas para artesanos y músicos locales. Del mismo modo, contribuiría a diversificar y fortalecer la oferta cultural en el ámbito nacional. **IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.**

**Riesgo de pérdida cultural:** A pesar de su importancia, la zampoña metálica aún no cuenta con un reconocimiento formal

---

a nivel nacional, lo que podría afectar su preservación y transmisión a futuras generaciones.

**Falta de políticas de protección:** La falta de medidas estatales de protección impide su promoción y enseñanza sistemática en espacios educativos y culturales, limitando su acceso y conocimiento.

**Falta de reconocimiento equitativo:** Aunque diversos instrumentos musicales tradicionales han sido declarados patrimonio cultural, la zampoña metálica aún no ha obtenido la misma distinción, a pesar de su importancia en la tradición musical identidad tacneña y andina.

**Amenaza por materiales modernos:** La creciente disponibilidad de otros instrumentos musicales y la disminución de artesanos que fabrican zampoñas metálicas ponen en riesgo su continuidad como expresión artística.

**Débil difusión:** Aunque se realizan festivales y pasacalles en Tacna, la promoción de la zampoña metálica en otras regiones del país es limitada, lo que impide su reconocimiento a nivel nacional.

## **VI. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD**

**1. Necesidad.** La zampoña metálica de Tacna es un instrumento musical tradicional que forma parte de la identidad cultural y musical del sur del Perú. A diferencia de las zampoñas tradicionales de caña, la versión metálica representa una particularidad regional que ha acompañado la música y las festividades de la zona durante décadas. Sin embargo, esta manifestación cultural enfrenta riesgos de pérdida debido a la falta de reconocimiento oficial, protección legal y difusión adecuada. El reconocimiento de la zampoña metálica de Tacna como Patrimonio Cultural de la Nación es esencial para preservar una manifestación artística y cultural singular y asegurar la permanencia de su práctica a lo largo del tiempo, transmisión intergeneracional, Promover la investigación,

producción artesanal y enseñanza del instrumento Y Fortalecer la identidad cultural regional y nacional.

**2. Viabilidad.** La propuesta es viable porque, Existe un reconocimiento popular y académico sobre la importancia cultural de la zampoña metálica en Tacna, El Ministerio de Cultura cuenta con el marco legal y técnico para efectuar el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación, Hay interés manifiesto de los actores culturales, artesanos y comunidades locales en preservar este patrimonio, La ley facilita la articulación entre los distintos niveles de gobierno y entidades culturales para una gestión coordinada, No requiere una inversión económica significativa, sino un enfoque de protección, promoción y coordinación institucional.

### **3. Oportunidad**

La iniciativa es oportuna en el contexto actual debido, al creciente interés en la valorización de la diversidad cultural peruana y la protección del patrimonio intangible, La necesidad de diversificar y enriquecer la oferta cultural y turística de Tacna y la región sur, La demanda social de reconocimiento y apoyo a las expresiones culturales locales, La existencia de antecedentes normativos similares para otros instrumentos tradicionales que han tenido éxito en la preservación y difusión cultural y La contribución que la declaratoria puede generar en el fortalecimiento de la identidad cultural y cohesión social, especialmente en regiones con alta riqueza cultural.

### **III. ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO.**

El marco normativo aplicable al presente proyecto de ley es la siguiente:

Constitución Política del Perú.

La Ley N.º 28296, denominada Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, define el marco normativo para la conservación, salvaguarda, divulgación y administración de los bienes culturales del Perú, tanto **materiales como inmateriales**.

**Ordenanza Regional N° 001-2021-CR/GOB.REG.TACNA:**

Reconoce a la zampoña metálica y a las agrupaciones que la interpretan como una manifestación cultural identitaria de la región Tacna. Además, establece el **tercer domingo de mayo** como el Día de la Zampoña Metálica<sup>8</sup>.

**Ordenanza Regional N° 022-2022-CR/GOB.REG.TACNA:**

Modifica el artículo tercero de la ordenanza anterior, reafirmando la importancia de la zampoña metálica en la identidad cultural de Tacna<sup>9</sup>.

**Promoción del reconocimiento nacional:** La Asociación de Conjuntos de Zampoña Metálica de Tacna está coordinando con la **Dirección Desconcentrada de Cultura** para lograr que el instrumento sea declarado **Patrimonio Cultural de la Nación**<sup>10</sup>.

**Eventos y festivales:** Se han institucionalizado festivales y pasacalles, como el **III Festival de la Zampoña Metálica de Tacna**, que refuerzan la necesidad de su reconocimiento a nivel nacional<sup>11</sup>.

**IV. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL.**

**Reconocimiento oficial:** Se incorporaría en el marco normativo del Ministerio de Cultura, permitiendo su protección y promoción a nivel nacional<sup>12</sup>.

**Preservación y difusión:** Se establecerían políticas para la conservación del instrumento, incluyendo su enseñanza en espacios educativos y culturales<sup>13</sup>.

<sup>8</sup> <https://radiouno.pe/noticias/98957/promueven-a-la-zampona-metalica-como-patrimonio-cultural-de-la-nacion/>

<sup>9</sup> <https://actualidadcivil.pe/norma/ordenanza-regional-022-2022-cr-gobregtacna/dbe6950c-caf4-454b-913c-a3973626105a>

<sup>10</sup> <https://actualidadcivil.pe/norma/ordenanza-regional-022-2022-cr-gobregtacna/dbe6950c-caf4-454b-913c-a3973626105a>

<sup>11</sup> <https://andina.pe/agencia/noticia-region-tacna-promueve-su-identidad-y-cultura-andina-con-festival-zampona-metalica-1031590.aspx>

<sup>12</sup> <https://andina.pe/agencia/noticia-tacna-pide-declarar-como-patrimonio-cultural-de-nacion-a-zampona-metalica-853761.aspx>

<sup>13</sup> <https://radiouno.pe/noticias/98957/promueven-a-la-zampona-metalica-como-patrimonio-cultural-de-la-nacion/>

**Respaldo económico:** La normativa podría favorecer la destinación de fondos para el estudio, producción y promoción de la zampoña metálica <sup>14</sup>.

**Fomento del desarrollo económico a través del turismo cultural:** La valorización y promoción de la zampoña metálica de Tacna no solo consolidaría la identidad cultural regional, sino que también generaría oportunidades económicas mediante el fortalecimiento del turismo como sector productivo<sup>15</sup>.

**Inclusión en programas culturales:** Se integraría en festivales y eventos nacionales, asegurando su presencia en actividades oficiales<sup>16</sup>.

## V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO.

**Costos.** La presente norma no irroga gastado adicional al Estado peruano, debido a que, es una Ley de reconocimiento y declarativa, ya que la presente iniciativa busca declarar de interés nacional el reconocimiento como: Patrimonio Cultural de la Nación La Zampoña Metálica De Tacna.

**Beneficios.** Conservación del legado: Se aseguraría la permanencia de la tradición musical y cultural de Tacna, reforzando su identidad regional y estableciendo la zampoña metálica como un emblema cultural distintivo de la región, Impulso al turismo, La promoción del instrumento podría atraer visitantes interesados en la música y cultura andina, Generación de empleo, Se abrirían oportunidades para artesanos, músicos y gestores, Incorporación en iniciativas educativas: Se promovería la enseñanza de la zampoña metálica en instituciones escolares y espacios culturales.

## RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL.

<sup>14</sup> <https://actualidadcivil.pe/norma/ordenanza-regional-022-2022-cr-gobregtacna/dbe6950c-caf4-454b-913c-a3973626105a>

<sup>15</sup> <https://andina.pe/agencia/noticia-tacna-pide-declarar-como-patrimonio-cultural-de-nacion-a-zampona-metalica-853761.aspx>

<sup>16</sup> <https://radiouno.pe/noticias/98957/promueven-a-la-zampona-metalica-como-patrimonio-cultural-de-la-nacion/>

La presente iniciativa legislativa está relacionada con los siguientes aspectos.

#### **OBJETIVO I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO.**

#### **POLÍTICA DE ESTADO 03. AFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD NACIONAL.**

El compromiso es consolidar una nación peruana unificada, que valore sus principios, su vasta herencia cultural y su diversidad étnica, manteniendo vínculos con el mundo y proyectándose hacia el futuro.

Para alcanzar este propósito, el Estado: *(a) impulsará la preservación y divulgación de la memoria histórica del país; (b) desarrollará iniciativas que refuercen la solidaridad como pilar de la convivencia, Impulsar espacios de interacción y fortalecer el respeto por la diversidad, promoviendo la tolerancia y la cohesión entre los peruanos. Además, fomentará una visión de futuro común basada en principios que favorezcan el desarrollo integral. que favorezcan el crecimiento individual y colectivo, garantizando un desarrollo equilibrado y abierto al mundo.*

#### **VI.RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA, APROBADA POR RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO 006-2024-2025-CR.**

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada de manera directa e indirecta con la agenda legislativa, aprobada por Resolución Legislativa Nr006-2024-2025-CR, en el siguiente objetivo <sup>17</sup>:

**OBJETIVO I:** Democracia y Estado de Derecho. **Política de Estado 3:** Afirmación de la identidad nacional a través del **tema: 09.** Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural y a través del **tema: 11.** Leyes declarativas de interés de interés nacional referidas a

<sup>17</sup> <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDA4/pdf>



**ISAAC MITA ALANOCA**  
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

manifestaciones culturales y al patrimonio cultural.

**Objetivo II.** Equidad y Justicia Social. política de estado. Política de estado Acceso universal a una educación Pública Gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y de deporte a través del tema:45. Promoción de la cultura.

**Lima, junio del 2025**